



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 85-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-402-03-2020, de fecha 3 de marzo del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Jefe (a) II del Departamento de Comunicación, plaza número 62 y que se procedió a la evaluación del expediente de la Licenciada **DALIA ROSSANA BRAVATTI RAMÍREZ**, quien actualmente trabaja para la Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que somete a consideración, la autorización para trasladar y ascender a la Licenciada **BRAVATTI RAMÍREZ**, al puesto en mención, a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

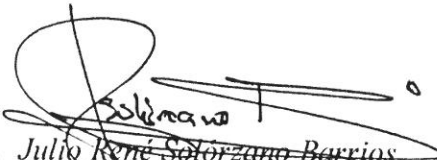
ARTÍCULO 1º: Trasladar y ascender a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada **DALIA ROSSANA BRAVATTI RAMÍREZ**, al puesto de Jefa II del Departamento de Comunicación, plaza número 62, con asignación mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q. 13,100.00) y con cargo a la partida número 2020-11150023-01-03-101-11-011-62 del presupuesto de funcionamiento vigente;

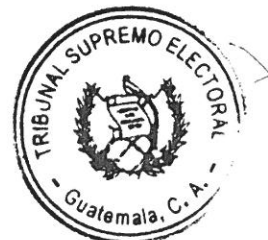
ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Ayudante Administrativo de la Biblioteca Electoral del Instituto Electoral, plaza número 961;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de marzo de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martinez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

